

El Congresista de la República ARTURO CASTILLO CHIRINOS, que suscribe, Representante de la Nación y miembro del Grupo Parlamentario Accion Popular-CODE, ejerciendo el derecho de iniciativa que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política, presenta el

## **PROYECTO DE LEY**

### **Considerando:**

Que, no existe en nuestro país un sistema integrado de normas ambientales que defina estándares, niveles mínimos permisibles y procedimientos de evaluación ambiental para la promoción efectiva del desarrollo sustentable, no siendo actualmente posible determinar con precisión hasta que punto las comunidades, las empresas y los gobiernos deben satisfacer las necesidades del presente, a través de la explotación y utilización de los recursos ambientales, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las propias.

Que, las instituciones multilaterales de financiamiento de proyectos de inversión y desarrollo exigen actualmente a los países solicitantes de crédito y financiamiento, que demuestren que los proyectos y las actividades que de ellas se desprendan no originen impactos negativos sobre el ambiente, asegurando así los compromisos ambientales asumidos por los países, a

través de los distintos acuerdos multilaterales como los asumidos en la última Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida como la Cumbre de Río en 1992, patrocinada por las Organización de las Naciones Unidas de la cual el Perú es signataria de todos sus acuerdos, y que demuestra el interés de instituciones como el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional, la Corporación Andina de Fomento, el Exim-Bank, las Naciones Unidas,

los fondos contravalor y la cooperación técnica internacional de incluir la dimensión ambiental en la gestión del desarrollo.

Que, la productividad sustentable de nuestros recursos se ve amenazada sin un sistema de monitoreo permanente que asegure un nivel mínimo de calidad ambiental, a fin de lograr un equilibrio entre las demandas humanas de la base de recursos naturales, tanto de las generaciones futuras como de las presentes, y la capacidad del ambiente para satisfacer esas demandas, a fin de prever y evitar la existencia de impactos negativos sobre el desenvolvimiento de las actividades humanas y sobre el sistema ambiental. Así, es importante administrar los recursos ambientales del país a fin de obtener los mayores beneficios presentes posibles sin reducir su potencial de satisfacer necesidades futuras, es decir, sin reducir la "capacidad de carga" del ambiente. El concepto de "capacidad de carga" se refiere al número máximo de organismos que pueden ser mantenidos en un ambiente dado indefinidamente a un nivel determinado, teniendo en cuenta los cambios estacionales y aleatorios, sin degradación alguna del ambiente que disminuya ese número en el futuro.

Que, el desarrollo de la actividad turística se ve amenazada con el deterioro progresivo de la calidad ambiental, debido a que el alto valor de los recursos turísticos depende del alto nivel de conservación de los mismos, es importante así asegurar las condiciones que permitan mantener un alto valor de los recursos turísticos, es decir, mejorando las cualidades paisajísticas, evitando el deterioro del sistema ambiental que conlleva al deterioro de los recursos turísticos, y optimizando el sistema de gestión ambiental comprometido con el desarrollo turístico.

Que, el deterioro del medio ambiente en los países en desarrollo tiene un contexto internacional que se manifiesta claramente a partir de mediados de la década de los ochenta. La presión de los acreedores públicos y privados para el pago de la deuda condujo inexorablemente a la intensificación del ritmo de la explotación de los recursos naturales no renovables (minerales y petróleo) y renovables (mares, bosques, suelos); siendo para el caso de estos últimos, la explotación fue de carácter depredativo.

Que, la amazonía, como recurso natural, constituye una región estratégica en el marco del reordenamiento y globalización de la economía mundial. Su importancia estratégica radica en el enorme potencial de recursos biológicos y genéticos, es la cuenca hidrográfica mas extensa del mundo que contiene aproximadamente el 20% del agua dulce del planeta; posee inmensos recursos hidro-energéticos y mineros; representa el 50% de los bosques tropicales que influye directamente en el equilibrio climático de la tierra; en ella habitan animales silvestres y una gran variedad de peces, crecen miles de especies forestales y se tiene más de 3,000 especies de plantas hasta hoy identificadas y clasificadas para fines medicinales, alimenticios e industriales.

Que, el principal problema es la falta de coordinación entre los sectores involucrados. Puede suceder que para establecer límites máximos permisibles de calidad de ambiente, los sectores no coordinen entre sí generando duplicidad de esfuerzos. Entonces, la falta de coordinación no solo puede causar enfrentamientos entre los sectores sino también superposición de funciones. Siendo necesario simplificar la legislación ambiental de nuestro país y definir con claridad cuales serán las instituciones que se encargarán de supervisar y promover la protección y conservación del medio ambiente.

Que, los países desarrollados exigen a nuestros productos y servicios, un nivel de calidad compatible con el ambiente, es decir que los insumos, procesos, presentación y disposición de residuos considerados en la producción de bienes y servicios no afecten la calidad ambiental. De esta manera, los países desarrollados exigen a las empresas de los países en desarrollo que los bienes por ellos producidos sean reciclables, que utilicen insumos biodegradables, y que no contaminen, siendo responsabilidad de los gobiernos promover que las empresas sean competitivas y que sus productos sean aceptados a nivel internacional.

Que, para elaborar mejores productos y servicios es necesario mejorar sus sistemas de producción y gestión acorde con el ambiente, así un

producto o servicio no puede ser compatible con el ambiente si este no es concebido desde el ambiente, es decir si no se incorpora la variable ambiental desde su concepción, lo cual implica que la empresa considere el desarrollo ambiental como componente de la gestión empresarial.

Que, existen certificaciones de calidad internacional de elaboración de productos, servicios y sistemas de gestión ambiental, los cuales han llegado a ser exigidos a fin de determinar si las empresas pueden proporcionar productos y servicios de calidad internacional. De esta manera, actualmente la International Standardization Organization, conocida por otorgar certificaciones ISO a la calidad actualmente otorga certificaciones ISO a la calidad ambiental de los productos, servicios y sistemas de gestión, los cuales deben estar en capacidad de ser obtenidos por las empresas de nuestro país si deseamos que compitan a nivel internacional.

Que, las certificaciones de calidad internacional son requisito de países desarrollados para poder contratar con empresas de nuestro país, lo cual nos obliga a ponernos a tono con las demandas internacionales a fin de asegurar que el sector empresarial pueda ser aceptado a ese nivel y así alcanzar un nivel internacional de competitividad, a fin de poder insertarnos eficientemente en la "aldea global".

Que, el deterioro de la calidad ambiental deriva en un aumento del número de enfermedades, sabiendo que una molécula de cloro puede romper diez mil moléculas de ozono, y que cada clorofluorocarbono se disocia en 150 años, las industrias y los automóviles principalmente, crean miles de millones de ellos cada día, habiéndose calculado que cada incremento del 1% de los clorofluorocarbonos agota la capa de ozono en otro 2%, resultando en un incremento del 5% en cáncer a la piel, especialmente en la gente blanca, además que el Perú ya es miembro del Protocolo de Montreal, el cual define compromisos de los países para proteger la capa de ozono, reducir el efecto invernadero y controlar el cambio climático. Por otro lado, en áreas periurbanas, la epidemia del cólera de 1991, que se debió al inadecuado saneamiento y a la pobre higiene existente, causó 320,000 casos y 2,600 muertes.

Que, el deterioro de la calidad ambiental reduce la productividad de la población y de las empresas, como en el caso de la epidemia del cólera de 1991, el Banco Mundial estima en mil millones de dólares las pérdidas por la reducción de la exportación agrícola, pesquera y del turismo; calculándose por otro lado que la deforestación anual en nuestro país es de aproximadamente 2700 kms<sup>2</sup>, además de lo cual como consecuencia de la erosión del suelo se pierden irrevocablemente tierras valiosas de cultivo y pastizales. El agotamiento de la capa de ozono entre el 8% al 11% reduciría las cosechas de arroz de tres cuartos a dos tercios y un incremento del 20% de la radiación ultravioleta podría matar al 5% de los recursos hidrobiológicos del país.

Que, es urgente integrar la participación de los gobiernos, población, las familias, las comunidades, los gobiernos y las empresas en un proceso permanente de desarrollo sustentable, a fin de mejorar la información, las instituciones y la participación, y establecer mecanismos de cooperación a fin de facilitar el proceso de crecimiento y desarrollo sustentable en todos sus niveles.

Que, es esencial contar con instituciones locales públicas fuertes y políticas enérgicas dedicadas a la protección del medio ambiente, puesto que las políticas ambientales enérgicas, complementan y refuerzan las del desarrollo; siendo a menudo los más pobres quienes sufren en mayor medida las consecuencias de la contaminación y la degradación del ambiente. A diferencia de los ricos, los pobres no tienen los medios económicos para protegerse del agua contaminada; en las ciudades, es corriente que pasen gran parte de su tiempo en las calles, respirando aire contaminado; en las zonas rurales es frecuente que cocinen en lugares abiertos de leña o estiércol, respirando humos peligrosos; y son sus tierras las más afectadas por la erosión. Los pobres obtienen gran parte de sus medios de vida de los recursos naturales que no se comercializan, por ejemplo, las tierras de pastoreo comunales y los bosques, que se deterioran progresivamente, donde tradicionalmente han recogido alimentos, combustibles y materiales de construcción; o de aquellos con los cuales sobreviven, como los peces y recursos hidrobiológicos de los ríos, lagos y el litoral, que se ven amenazados por los relaves mineros, y los desechos petroleros e industriales.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades en su Título III, Capítulo I, artículo 62, "Corresponde a las Municipalidades, según el caso, planificar, ejecutar e impulsar a través de los organismos competentes el conjunto de acciones destinadas a proporcionar al ciudadano el ambiente adecuado para la satisfacción de las necesidades vitales de vivienda, salubridad, abastecimiento, educación, recreación, transportes y comunicaciones."; y en su Capítulo II, artículo 65, inc. 3 "Velar por la conservación de la flora y fauna locales y promover ante las entidades respectivas las acciones necesarias para el desarrollo, aprovechamiento racional y recuperación de los recursos naturales ubicados en el territorio de su jurisdicción."

Que, según la Ley Orgánica del Ministerio Público en su Título III, artículo 70, "El Fiscal de la Nación velará por el respeto de los derechos de la persona, proclamados por el Título I, Capítulo I, de la Constitución."

Que, según la Constitución Política del Estado en su Capítulo II artículo 67 establece que: "El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales."

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con el numeral 1 del artículo 102 de la Constitución del Estado.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA,

Ha dado la ley siguiente:

## **LEY MARCO DE GESTION AMBIENTAL**

# TITULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

### CAPITULO UNICO

#### OBJETIVOS, ALCANCES Y FINALIDADES

**Artículo 1.-** La Ley Marco de Gestión Ambiental tiene por finalidad el aprobar las normas que servirán de base para el desenvolvimiento de las actividades humanas en el país y que posibiliten el funcionamiento de un amplio sistema participativo, descentralizado, contínuo y permanente de gestión ambiental.

**Artículo 2.-** El Sistema de Gestión Ambiental tiene por finalidad normar los criterios de la Evaluación Ambiental, basado en la utilización de estándares, niveles mínimos permisibles y procedimientos de evaluación ambiental; definir los roles, funciones, obligaciones y facultades de las instituciones y organizaciones del país; y establecer la responsabilidad y sanciones de aquellos que incumplan la presente ley, o atenten contra el ambiente y el desarrollo sustentable.

**Artículo 3.-** Los estándares ambientales tienen por finalidad el señalar la cantidad de área, agua, aire, energía, saneamiento, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos y rurales con la que tiene que ser servido un habitante, unidad de vivienda o unidad de producción como mínimo, así como la cantidad y el volumen de recursos ambientales que pueden ser extraídos o utilizados en cada ecosistema.

**Artículo 4.-** Los niveles mínimos permisibles tienen como finalidad el señalar los límites de emisión de contaminantes del aire, el agua y el suelo por punto de emisión de cualquier artefacto, maquinaria, horno, motor, o proceso molecular, hidráulico, mecánico, electrónico o manual.

**Artículo 5.-** Los procedimientos de evaluación ambiental tienen como finalidad el señalar los procedimientos metodológicos y métodos de análisis que deben ser seguidos por las personas naturales y jurídicas implicadas en la presente ley, para la evaluación y demostración de la utilización racional de los recursos ambientales, de una situación, actividad o proceso promovido por el hombre.

**Artículo 6.-** Los principales objetivos de esta ley son:

a) Promover la utilización sostenida de los recursos ambientales, los cuales comprenden los recursos naturales, el patrimonio histórico, arqueológico y cultural, los recursos y atractivos turísticos, la infraestructura y los servicios urbanos y rurales.

b) Promover la reducción de la pobreza, a través del permanente monitoreo y gestión ecológicamente sustentable de los recursos ambientales.

c) Elevar la calidad de vida de la población, incrementando los niveles de esperanza de vida, y reduciendo los indicadores de enfermedad, morbilidad y mortalidad.

d) Reducir la contaminación con el establecimiento de medidas que complementen el sistema de normas ambientales vigentes.

- e) Promover el crecimiento económico, a través de la utilización sustentable de los recursos ambientales, evitando su deterioro.
- f) Aumentar la productividad sustentable, a fin de lograr un equilibrio entre las demandas humanas de la base de los recursos naturales y la capacidad del ambiente de satisfacer esas demandas.
- g) Aumentar la competitividad de las empresas e instituciones públicas o privadas, con el propósito de que produzcan cada vez mejores bienes y servicios a la comunidad nacional e internacional.
- h) Promover la participación del sector público y privado en el seguimiento, evaluación de la calidad ambiental y el desarrollo sustentable.
- i) Alcanzar el equilibrio pleno entre el respeto a los derechos constitucionales, a la propiedad privada y la protección del ambiente, mediante un sistema de incentivos a las acciones en favor del ambiente y desincentivos a las acciones contaminantes.
- j) Alcanzar el principio de responsabilidad por contaminación, como un medio para proporcionar los incentivos para reducir la contaminación y desanimar económicamente el uso de tecnologías contaminantes del agua, aire y suelo.
- k) Mejorar los niveles de calidad ambiental con el menor costo social y económico.
- l) Promover la potencialización del ser humano con un enfoque científico y tecnológico, orientado hacia una concepción de responsabilidad ciudadana, que garantice el respeto hacia la

naturaleza, satisfaga las necesidades básicas y sirva para mejorar la calidad de vida.

## **TITULO II**

### **EVALUACION, GESTION Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

#### **CAPITULO I**

##### **DE LA EVALUACION AMBIENTAL**

**Artículo 7.-** Declárese de necesidad nacional la promoción del desarrollo sustentable en todo el país, con el propósito fundamental de mejorar el aumento de la calidad de vida estableciendo mecanismos de defensa y protección de los ecosistemas, áreas protegidas, áreas ambientalmente frágiles, asentamientos urbanos, espacios públicos, espacios habitados y habitables, y espacios utilizados por el hombre.

**Artículo 8.-** Encargar a los diferentes ministerios, y a todas y cada una de sus dependencias, bajo responsabilidad, la elaboración detallada de estándares, niveles mínimos permisibles y procedimientos de evaluación ambiental para la promoción efectiva del desarrollo sustentable, de todas y cada una de las actividades pertinentes y relativas a su sector, definidas en sus leyes de creación y sus respectivos reglamentos, y consideradas en la presente ley, los cuales deberán ser elaborados, entregados y publicados en un plazo no mayor de 60 días calendario.

**Artículo 9.-** Los estándares y niveles mínimos permisibles mencionados, no deberán promover una calidad ambiental inferior a la

que promueven los establecidos por la Organización Mundial de la Salud.

**Artículo 10.-** Las mencionadas normas ambientales serán recepcionadas por la Comisión de Asuntos Ambientales, Ecología y Amazonía del Congreso de la República para iniciar el proceso de evaluación y aprobación por el poder legislativo para finalmente ser promulgada.

**Artículo 11.-** Las personas jurídicas implicadas deberán adecuar el desarrollo de sus actividades a las mencionadas normas ambientales.

## **CAPITULO II**

### **DE LA GESTION AMBIENTAL**

**Artículo 12.-** La gestión ambiental promueve una participación integrada del sector público y privado en el monitoreo y mejora de la calidad ambiental y la implementación de un proceso permanente de desarrollo sustentable.

**Artículo 13.-** Las empresas e instituciones públicas y privadas deberán minimizar el deterioro ambiental en el desarrollo de cualquiera de sus actividades. Para lo cual deberán presentar a la correspondiente municipalidad provincial o distrital, dentro del primer trimestre del año, un informe ambiental anual detallado de todos los

impactos ambientales negativos y que atenten contra el desarrollo sostenible, que se desprendan del desarrollo de sus actividades, así como las políticas, medidas y plazos para mitigar los mencionados impactos.

**Artículo 14.-** Las municipalidades del país elaborarán y entregarán al ministerio público, dando cuenta al gobierno regional respectivo, bajo responsabilidad, dentro del segundo trimestre del año, un informe ambiental anual detallado, el cual tendrá calidad de denuncia, de las actividades y empresas contaminantes y no compatibles con el ambiente y el desarrollo sustentable de su jurisdicción, acorde a los estándares, niveles mínimos permisibles y procedimientos de evaluación ambiental que de esta ley se desprendan, y determinarán e implementarán las medidas técnicas, legales y tributarias que conlleven a la reducción de los impactos ambientales negativos.

**Artículo 15.-** El Gobierno Regional considerará los informes a que se refiere el artículo 14º de la presente ley para la formulación de los planes anuales de desarrollo de su jurisdicción.

**Artículo 16.-** Cualquiera de los informes ambientales mencionados podrán ser revisados por cualquier contribuyente. Las actividades y empresas contaminantes que no hayan sido identificadas en ninguno de los informes a los que hacen alusión los artículos 13 y 14 de la presente ley, podrán ser identificados y descritos en un informe detallado, el que podrá ser presentado, en calidad de denuncia, por cualquier contribuyente ante el ministerio público, dentro del tercer trimestre del año.

**Artículo 17.-** Los gastos incurridos por el contribuyente en la elaboración del mencionado informe ambiental serán retribuidos por la institución infractora, de ser ratificados por el Ministerio Público, al primer contribuyente que los identifica.

## **CAPITULO III**

### **DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

**Artículo 18.-** Todos los habitantes del país, personas públicas y privadas, tienen el derecho y el deber de participar en la prevención, mitigación y restauración del ambiente.

**Artículo 19.-** El Estado tiene la obligación de propiciar un desarrollo económico con equidad social y ecológicamente sustentable, sin detrimento de los recursos naturales y las condiciones ambientales.

**Artículo 20.-** Sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes, toda persona natural o jurídica, pública o privada, que contamine o deteriore el ambiente, o los recursos ambientales, afectando la calidad de vida o el equilibrio ecológico, será responsable y deberá indemnizar y reparar los daños causados al ambiente y a terceros afectados.

**Artículo 21.-** Cuando los daños sean causados por actos u omisiones ilícitas de la persona natural o jurídica responsable, y haya mediado dolo o culpa grave, la reparación e indemnización deberá cubrir todos los daños y perjuicios, presentes y futuros, que se produzcan tanto en relación con el ambiente, como en lo que se refiere a los beneficiarios de los bienes afectados, en la proporción que se afecten sus actividades de aprovechamiento lícito de los recursos naturales.

Se entenderá que existe culpa grave cuando la persona natural o jurídica responsable haya sido notificada por entes competentes y no haya acatado las recomendaciones técnicas, siempre y cuando estas sean técnicamente viables y económicamente posibles.

**Artículo 22.-** Cuando no medie dolo o culpa grave de la persona natural o jurídica responsable, la indemnización cubrirá únicamente los daños que se causen proporcionalmente sobre el ambiente o los recursos naturales en forma especial, por la pequeña proporción de afectados o por la intensidad excepcional de la lesión. En estos casos, la indemnización deberá cubrir el valor de los daños materiales al momento del pago, pero no el lucro cesante ni los daños morales.

**Artículo 23.-** El daño deberá ser efectivo y evaluable. Se indemnizarán los daños futuros, pero no eventuales, a menos que la eventualidad de que se produzcan supere previsiblemente el venticinco por ciento de probabilidad. En estos casos, la indemnización cubrirá la proporción de la eventualidad.

**Artículo 24.-** Respecto de los recursos naturales sujetos al dominio privado, corresponde a sus titulares la acción y el derecho a la indemnización.

Cuando los daños causados a bienes de dominio privado también afecten los recursos naturales o las condiciones ambientales sujetas a régimen público de manejo o control, el Estado y las instituciones públicas afectadas podrán reclamar la responsabilidad por daños causados en forma proporcional

**Artículo 25.-** Cuando se trate de recursos naturales o condiciones del ambiente no sujetas al dominio privado, corresponde al Estado y a las instituciones públicas afectadas la titularidad de la acción, y el derecho a la indemnización.

**Artículo 26.-** En los casos a que hacen referencia los artículos 21 y 22 de la presente ley, la acción de responsabilidad podrá iniciarse por cualquier persona natural o jurídica, pública o privada. El denunciante no estará en la obligación de cuantificar el daño concreto, bastará con que lo identifique e identifique a los posibles responsables. En este caso se nombrará un perito que deberá cuantificar los daños en el

plazo que indique el juez de la causa, y en todo caso antes de los seis meses.

Las partes podrán impugnar este peritazgo y acompañar los suyos.

El juez de la causa decidirá dentro de los límites de cuantificación aportados por los peritos de las partes.

El juez de la causa deberá dictar las medidas cautelares que sean necesarias mientras se desarrolla el proceso, a fin de evitar mayores daños. El Estado podrá llegar a un arreglo extrajudicial mediante negociación con las partes.

El procedimiento administrativo y judicial se regirá por las disposiciones procesales vigentes.

### **TITULO III**

#### **DISPOSICIONES ESPECIALES Y FINALES**

**Artículo 27.-** Todo servidor público está en la obligación de denunciar cualquier alteración en el ambiente, de quién tenga conocimiento en razón de su cargo. Los funcionarios públicos que deban velar por el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental vigente incurrirán en responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento de deberes que correspondan al amparo de la legislación vigente.

**Artículo 28.-** Las multas que impongan las entidades del sector público y las municipalidades se regirán por la Ley Marco del Proceso Presupuestario, Ley 26199.

**Artículo 29.-** Deróguense, todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley

# EXPOSICION DE MOTIVOS

## Contexto ideológico del desarrollo sustentable

Hablar de desarrollo sustentable de las ciudades implica el definir primero la expresión "desarrollo sustentable" así como el contexto en que se desenvuelve. Esta fue acuñada y difundida por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (La Comisión Bruntland, presidida por la ex-primer ministro de Noruega Gro Harlem Bruntland) en su influyente informe de 1987 **Nuestro Futuro Común**. De esta manera, la idea del sostenimiento del planeta ha demostrado ser una metáfora poderosa en la tarea de despertar la conciencia del público y centrarla en la necesidad de una mejor administración ambiental.

Definir que es **desarrollo sustentable** nos lleva a analizar las palabras que lo conforman.

## ¿Qué es desarrollo?

Desarrollo es mejorar el nivel de bienestar de las personas. Elevar los niveles de vida y mejorar la educación, la salud y la igualdad de oportunidades son componentes esenciales del desarrollo económico. Garantizar los derechos políticos y civiles es una meta de desarrollo en sentido más amplio. El crecimiento económico es un medio esencial para que pueda haber desarrollo, pero en sí mismo es un indicador sumamente imperfecto del progreso. El primer paso para mejorar las decisiones de índole social es medir el progreso

correctamente. Se reconoce desde hace mucho tiempo que indicadores tales como las oportunidades educacionales, la mortalidad infantil y el nivel de nutrición, por ejemplo, son complementos esenciales de medidas como el PBI o el PNB. Hay quienes han tratado incluso de fusionar esos índices a fin de obtener una medida del progreso en materia de desarrollo.

El hecho de que el deterioro del medio ambiente perjudica a las personas -tanto ahora como en el futuro- brinda argumentos adicionales para que nos replanteemos nuestra forma de medir el progreso. En verdad, suscita preocupaciones especiales, ya que, a diferencia de lo que ocurre en el caso de la educación, la salud, la nutrición y la esperanza de vida, que suelen mejorar con el crecimiento económico, éste puede a veces causar deterioro del medio ambiente. Además, las personas que sufren los resultados de ese deterioro pueden ser distintas de las que disfrutaron los beneficios del crecimiento. Por ejemplo, los que hereden un medio ambiente degradado, pueden ser los pobres de hoy, o pueden ser las generaciones futuras. Por los motivos expuestos, es esencial evaluar los costos del deterioro ambiental para el bienestar de los seres humanos, y tomar en cuenta los efectos de distribución de las políticas, especialmente sobre los pobres.

### **¿Qué es sustentable?**

El desarrollo sustentable es un desarrollo que dura. Una preocupación específica es que los que en la actualidad se benefician de los frutos del desarrollo económico puedan quizás estar empobreciendo a las generaciones futuras como consecuencia de una degradación excesiva de los recursos y la contaminación del medio ambiente. El principio general de lo que ha de ser el desarrollo para ser sustentable, según definición de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Nuestro Futuro Común, 1987) -"asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias" - goza de aceptación general y es merecedora de un amplio respaldo.

Trasladar el concepto de **sustentable** a las políticas de desarrollo plantea dudas fundamentales en cuanto al modo de evaluar el bienestar de la generación presente y de las futuras. ¿Qué deberíamos dejar a nuestros hijos y nietos a fin de maximizar las probabilidades de que no se encuentren en peor situación que nosotros? El asunto se complica aún más debido a que nuestros hijos heredarán no sólo la contaminación y el agotamiento de los recursos que nosotros hayamos causado; también gozarán de los frutos de nuestros esfuerzos en lo que atañe a educación, aptitudes y conocimientos (capital humano), además de los activos físicos. Quizás se beneficien también de las inversiones en recursos naturales, por ejemplo en mejoramiento de fertilidad de los suelos o reforestación. Por lo tanto al considerar lo que se vaya a dejar a las generaciones futuras se debe tomar en cuenta la gama completa de elementos de capital físico y natural que determinará cual sea su bienestar y que podrán dejar a las que sigan.

El problema básico que plantea entonces la definición de desarrollo sustentable es el de cómo satisfacer las necesidades presentes y cómo a su vez aumentar la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las propias? Esto implicaría en primer lugar identificar las necesidades presentes más urgentes, y para ello es esencial el contar con una visión integrada, no es pertinente pretender esbozar soluciones a distintos problemas con una visión sesgada o parcial del asunto, más aún cuando está demostrada la intensa interrelación existente entre los diversos agentes, actores y variables; esencialmente políticos, administrativos, sociales, económicos y ambientales.

## **Pobreza y medio ambiente**

En nuestro país, la misión fundamental del desarrollo, y en todos los países en desarrollo con seguridad, ha de ser el eliminar la pobreza. En países en desarrollo, el consumo medio per cápita ha aumentado en un 70 por ciento en términos reales, la esperanza media de vida se ha elevado de 51 a 63 años y las tasas de matrícula en la enseñanza primaria han alcanzado el 89%. Si estos avances se hubieran distribuido por igual, gran parte de la pobreza mundial se habría

eliminado; por el contrario más de una quinta parte de la humanidad vive en pobreza extrema.

En el Perú, la situación laboral de la población en edad de trabajar es crítica si tenemos en cuenta los altos índices de desempleo y subempleo que existen en el país, donde no solo tratan de incorporarse al mercado laboral las personas cuyas edades están entre 15 y 64 años, sino también los menores de 15 años. Se observa, según proyecciones, que en 1995 se requerirán aproximadamente 344 mil nuevos puestos de trabajo para las personas que se están incorporando al mercado laboral por crecimiento poblacional, sin considerar los déficits que no se cubrieron en años anteriores. Asimismo, se ha identificado en 1994, que de cada 100 peruanos el 53.6 son pobres, y dentro de este grupo el 60% vive en condiciones críticas.

El alivio de la pobreza es tanto un imperativo moral como un requisito previo indispensable para lograr la sostenibilidad ambiental. Los pobres son a la vez víctimas y agentes del deterioro del medio ambiente. Entre ellos, los pobres que viven en zonas rurales, vulnerables desde el punto de vista ambiental y dependientes de los recursos naturales sobre los cuales tienen escaso control legal. Los agricultores ávidos de tierras recurren al cultivo

de zonas no adecuadas para ese fin, como laderas montañosas muy pendientes y propensas a la erosión, tierras semiáridas en las que la erosión del suelo es rápida y bosques tropicales en los que los rendimientos de los cultivos en los campos desbrozados con frecuencia disminuyen pronunciadamente tras solo unos pocos años. Las persona pobres que viven hacinadas en asentamientos ilegales soportan con frecuencia servicios inadecuados de abastecimiento de agua potable y saneamiento, así como inundaciones y desprendimiento de tierras, accidentes y emisiones industriales, y contaminación del aire relacionada con el transporte. Los pobres están a menudo expuestos a los mayores riesgos que el deterioro del medio ambiente representa para la salud, y suelen ser los más vulnerables a esos riesgos a causa de su pobreza. Las familias pobres carecen frecuentemente de los recursos necesarios para evitar el deterioro de su entorno. Las personas muy pobres, al borde de la subsistencia, están ocupados en la lucha diaria por sobrevivir. No es que se considere que los pobres tienen una visión de corto plazo, muchas

comunidades pobres han demostrado una sólida ética en lo referente a la ordenación de sus tierras y a la protección de los recursos, pero sus derechos de propiedad a menudo mal definidos y su escaso acceso a los mercados de crédito y seguros les impiden invertir en protección ambiental en la medida en que debieran.

## **El crecimiento de la población**

Con el problema de la pobreza, y la búsqueda de una estabilidad macroeconómica el problema ya es grave, a ello, sin embargo, hay que agregarle el crecimiento de la población. La presión que ejerce la población a través del incremento de la demanda de recursos, infraestructura, equipamiento y servicios genera la disminución de la calidad de vida de la población, además de forzar a la población a tomar decisiones -para afrontar estos problemas- en muchos casos dramáticas para ellos mismos y para el medio con el cual conviven. Durante la centuria que cubren los seis últimos censos nacionales el Perú casi ha sextuplicado su volumen poblacional, al pasar de 2,7 millones de habitantes en 1876 a 22 millones 639,443 habitantes en 1993. Sin embargo, uno de los problemas más acuciantes que se genera por el crecimiento de la población y sus requerimientos de ubicarse en un medio donde tenga mayores posibilidades de acceder a un mayor número de servicios y recursos es el desbalance entre la población urbana y rural. Esta tendencia de carácter mundial, ha logrado que en la actualidad el medio más común del hombre moderno sea la ciudad.

Para 1990, por ejemplo, alrededor del 69% de habitantes de América Latina y el Caribe, 447 millones de personas, estuvieron viviendo en ciudades y pueblos, muy por encima del 54% en 1965. En el año 2000 se espera que la población urbana acumule el 80% del total de la población estimada de la región de 705 millones de personas, consolidando a América Latina como una de las áreas más urbanizadas del mundo.

En nuestro país se mantiene el flujo rural-urbano o campo-ciudad que mostró en los censos nacionales del presente siglo, las proyecciones señalan que la población rural pasará de 7,2 millones de habitantes en 1993 a 5,6 millones en el año 2025, reduciéndose su volumen en

términos absolutos y relativos. Su volúmen prácticamente se reduce a la mitad: de constituir el 30,0% en 1993 pasa a transformarse en el 15,5% en el año 2025. Como consecuencia de este fenómeno podemos afirmar que las zonas urbanas mantendrán la formación del creciente cinturón de miseria que está rodeando a las ciudades grandes, principalmente Lima Metropolitana, en los llamados "Pueblos Jóvenes" o "Asentamientos Humanos", lo cual obviamente acentuaría los problemas de salud, alimentación, empleo, educación y vivienda, entre otros.

El aumento de la población incrementa la demanda de bienes y servicios, y de no modificarse las prácticas actuales supondrá un aumento del deterioro ambiental. El aumento de población hace también aumentar la necesidad de empleo y otros medios de ganarse la vida, lo que especialmente en las zonas rurales superpobladas ejerce presiones directas adicionales sobre los recursos naturales. El mayor número de personas produce asimismo más cantidad de desechos, que a su vez ponen en peligro las condiciones locales de salubridad.

### **El ciclo: pobreza y medio ambiente**

Como podemos observar, la pobreza se ha convertido a su vez en causa y efecto del deterioro ambiental. Existe una interacción muy fuerte entre estas dos variables, componentes de un mismo sistema, que a su vez tienen un impacto en otros sectores productivos, niveles de gestión y grupos de población. Es de esta manera que no podemos dejar de considerar al crecimiento económico como un sistema contenido y continente de la gestión ambiental. Para alcanzar el desarrollo económico se requiere sin embargo de la

implementación y consecución de diversas políticas. Una estrategia de desarrollo que armonice con el mercado considera básicamente el logro de una macroeconomía estable, una microeconomía competitiva, vínculos mundiales e inversión en recursos humanos, estas no son en lo absoluto incompatibles con los objetivos ambientales. El desarrollo económico y una ordenación ambiental adecuada son aspectos complementarios de un mismo programa, no deben considerarse enfrentados por que no lo son. Sin una protección adecuada del medio

ambiente, el desarrollo se verá menoscabado, y sin desarrollo la protección ambiental fracasará. El crecimiento económico es esencial para la aminoración sostenida de la pobreza, pero el crecimiento ha causado a menudo un deterioro grave del medio ambiente. Afortunadamente, esos efectos adversos pueden reducirse de forma pronunciada y, si las políticas y las instituciones son eficaces, el aumento de los ingresos proporcionará los recursos que requiere una mejor ordenación del medio ambiente.

## **El impacto del deterioro ambiental urbano**

El singular proceso de pérdida generalizada de la calidad ambiental ha resultado ser más grave en las ciudades de países en desarrollo, como el nuestro, que en otras áreas, si consideramos, por ejemplo, que en este ámbito vive el mayor número de población, o si tenemos en cuenta que es la que más produce (de acuerdo con informes del Banco Mundial -1994- entre hoy y el año 2000, el 80 por ciento del Producto Bruto Interno de estos países se va a producir en áreas urbanas). A pesar de conocerse la importancia en el crecimiento económico del medio urbano, ésta no se incorpora todavía a tan importante proceso.

Por el lado del crecimiento del ingreso, los problemas de los desechos urbanos y la contaminación se encuentran irremediablemente ligados a la pobreza, y a la productividad, así como a un más amplio desempeño macroeconómico. Problemas que cruzan sobre los aspectos "verdes" o sobre los aspectos "sociales" implican típicamente un inapropiado uso del suelo, ausencia de vivienda adecuada y saneamiento, deficiente sistema de transporte público, vías congestionadas, contaminación del aire y el agua, degradación del suelo urbano y los impactos asociados en la salud y en la productividad.

Estos problemas están frecuentemente manifestados en tugurización, degradación de tierras ambientalmente frágiles -como pantanos y otras tierras húmedas-, ocupación de áreas propensas a inundaciones o deslizamientos, y degradación o pérdida de la propiedad cultural e histórica. De hecho, resolver los asuntos "marrones" de las ciudades también tiene implicancias cruciales para resolver muchos aspectos

de la agenda verde que se extienden más allá de los límites urbanos, así como a problemas globales emergentes.

Mientras los principales efectos de muchos aspectos de la agenda verde contemplan la productividad a largo-plazo de los recursos naturales, el impacto de la agenda marrón es inmediato. Estos costos caen más pesadamente en las actuales generaciones y sus niños, particularmente los pobres urbanos, en términos de salud pobre, menor productividad, y disminución de la renta y de la calidad de vida.

Los problemas "marrones" existentes por todos lados en las ciudades del mundo en desarrollo imponen un alto precio. Por ejemplo, solo el 70 por ciento de habitantes urbanos son servidos por algún tipo de saneamiento, con solo alrededor del 40 por ciento conectado a una red pública (Organización Mundial de la Salud 1992). Donde hay este tipo de servicio, más del 90% de los desagües son descargados sin tratamiento. Los costos de estos y otros problemas de contaminación sólo en países en desarrollo se estima que sobrepasan el 5 por ciento del Producto Bruto Interno (Pearce y Warford 1991).

Como ejemplo de lo mencionado líneas arriba tenemos: En las áreas periurbanas del Perú, la epidemia del cólera de 1991, que se debió al inadecuado saneamiento y a la pobre higiene existente, causó 320,000 casos, 2,600 muertes, y un estimado de mil millones de dólares en pérdidas por la reducción de la exportación agrícola y pesquera y del turismo (Banco Mundial 1992).

El trasladar la Agenda Marrón a las áreas urbanas de países en desarrollo como el nuestro, requiere considerar a la ciudad como un conjunto único de asuntos de gestión ambiental. Será importante para cada ciudad identificar sus prioridades específicas y las políticas y acciones necesarias para tratar los aspectos más inmediatos en materia de gestión ambiental, pero más importante será que se incorpore el manejo de la ciudad como un instrumento de crecimiento económico del país.

## Las prioridades ambientales

La gravedad del problema ambiental observado de una manera global, y sus innumerables interacciones hacen muchas veces que nos veamos obligados a reducir nuestro espectro de actuación y a considerar algunos aspectos fundamentales del problema ambiental. Los principales son:

-

- Agua y saneamiento, los cuales continúan siendo una necesidad urgente en muchos países, incluyéndonos. El problema obedece en parte a la contaminación; enfermedades que en gran medida se pueden controlar con la instalación de sistemas adecuados de abastecimiento de agua y alcantarillado son causas de enormes sufrimientos. En algunos lugares, el problema se ve agravado por la creciente escasez de agua, que dificulta satisfacer la demanda en aumento como no sea a un costo cada vez mayor. La cuestión se sintetiza en la existencia de un déficit cuantitativo y cualitativo.

-

- Energía, el déficit de abastecimiento de energía eléctrica, obliga a la población a utilizar métodos contaminantes, no se ha extendido el uso de tecnologías no contaminantes.

-

- Contaminación del aire, debida principalmente al uso de energía, las emisiones de los vehículos y la producción industrial, y que tienden a aumentar a medida que se acelera el crecimiento económico, a menos que se adopten medidas, en teoría y práctica, de reducción de la contaminación.

- Desechos sólidos y peligrosos, Muchas ciudades del país -la gran mayoría- producen un volumen de desechos sólidos superior a su recogida. En nuestro país el recojo

de basura representa entre la quinta parte y la mitad del presupuesto municipal, a pesar de lo cual queda sin recoger una gran parte de los desechos sólidos.

- Tierra y hábitat, que comprenden esencialmente suelos, bosques y diversidad biológica, amenazadas por el crecimiento urbano y por las demandas de los habitantes urbanos.

- Cambios atmosféricos, Si bien muchas de las consecuencias de la contaminación y pérdida de diversidad biológica son evidentes hoy en día, algunas amenazas al medio ambiente se harán sentir principalmente en el futuro. Dos de estos ejemplos inciertos e irreversibles son el recalentamiento del planeta debido al efecto invernadero y el agotamiento de la capa de ozono.

## **Los agentes decisorios**

Todas estas preocupaciones no apuntan sino a aquellos que pueden trabajar en resolver el problema, y esos somos sin duda alguna nosotros. Desde el gobierno central, pasando por el gobierno regional, la gestión local, las empresas, las instituciones, los mercados y la población, se requiere que modifiquen su comportamiento. Se requieren políticas orientadas hacia objetivos específicos, a fin de garantizar que el sector público y privado reflejen debidamente los valores ambientales en sus actividades económicas. Muchas veces el problema podría estar aliviado, si al introducir cambios de políticas, los gobiernos usaran en la mejor forma posible su escasa capacidad administrativa. Para ello se necesitan: mejores sistemas de información y análisis para fijar las prioridades y formular las políticas, instituciones responsables y competentes acorde con las tradiciones administrativas del país, y una mayor participación de las comunidades en la formulación de las políticas, la vigilancia y la aplicación de los reglamentos.

El problema de la gestión ambiental, enlaza diversos sectores y niveles, horizontal y verticalmente, y es en ese sentido que se cuestiona si puede existir una comunidad de gobierno en la gestión ambiental urbana, cuando ni siquiera se considera al ambiente como un "capital natural" o a la ciudad como un instrumento de crecimiento económico. La gestión ambiental enfrenta esencialmente problemas como la ineficiencia de las municipalidades, el desinterés del gobierno central, y la ausencia de participación de la población en la gestión local. La opción, es la de comprometer a la Sociedad Civil y sus relaciones con el Estado, en una dimensión de gobierno. La sociedad peruana es compleja, compuestas por muchos elementos rara vez homogéneos o congruentes en el nivel rural y urbano. La percepción de los asuntos ambientales, los deseos de movilizarse y de intervenir en el mejoramiento de la comunidad, están presentes en la población. Las comunidades pueden ver incrementar su participación a través de mecanismos de mercado o a través de intervención directa en la gestión ambiental. La cuestión es si eso puede fortalecerse.

## **El ambiente como capital natural**

El proceso de liberalización y de consolidación de una economía de mercado que el país esta poniendo en marcha enfrenta algunas dificultades que debemos considerar. Como sabemos, los mercados libres no pueden ocuparse de satisfacer algunas necesidades públicas como es la protección del medio ambiente. De esta manera, la cuestión dominante que se plantea es cómo evitar el daño ambiental o reducirlo a un ritmo aceptable sin desacelerar el ritmo del desarrollo.

El ambiente constituye "el capital natural", sus beneficios y servicios" - corrientes de agua, protección del suelo, desintegración de contaminantes- apoyan y aumentan al desarrollo económico. El desarrollo, cuando se planifica de modo deficiente, puede contribuir a la depreciación del capital nacional de un país. Incluso cuando se planifica con cuidado, el proceso de desarrollo económico causa de

manera inevitable alguna modificación de los sistemas ecológicos naturales y genera desechos y contaminantes.

El objetivo de la administración ambiental debe consistir en lograr un equilibrio entre las demandas humanas de la base de recursos naturales, tanto de las generaciones futuras como de las presentes, y la capacidad del ambiente para satisfacer esas demandas. Probablemente, se den circunstancias en que una comunidad pueda hacer una elección diferente (o sea obligada a hacerla), pero en general el objetivo de la política de desarrollo debe ser el de administrar los recursos renovables del país a fin de obtener los mayores beneficios presentes posibles sin reducir su potencial de satisfacer necesidades futuras, es decir, sin reducir la "capacidad de carga" del ambiente. El concepto de "capacidad de carga" se refiere al número máximo de organismos que pueden ser mantenidos en un ambiente dado indefinidamente a un nivel determinado, teniendo en cuenta los cambios estacionales y aleatorios, sin degradación alguna del ambiente que disminuya ese número en el futuro.

### **El rendimiento máximo sostenible**

La administración de los recursos renovables debe fundamentarse en el concepto del rendimiento máximo sostenible, el cual se define como la tasa máxima de explotación que puede sostenerse sin agotar el suministro futuro. Un ejemplo es el nivel de descarga de desechos comprendido dentro de la capacidad natural de asimilación del ambiente y que por lo tanto puede sostenerse sin contaminación adicional. Esto es simplemente otra manera de ver la capacidad de carga de un ecosistema particular. Toda vez que el suministro de por lo menos algunos recursos renovables se puede aumentar mediante las inversiones apropiadas (acuicultura para las pesquerías, repoblación forestal para el suministro de madera), el objetivo de una política de desarrollo "sostenible" puede que este relacionado no con un nivel fijo de explotación sino con un nivel ampliado.

Es obvio que el rendimiento máximo sostenible no es una limitación con respecto a recursos renovables como la energía solar e hidráulica, cuyo suministro futuro no es probable que sea afectado por la tasa de explotación actual.

La tasa de explotación de los recursos no renovables no es, estrictamente hablando, una cuestión ambiental. Es cierto que la recuperación, elaboración o utilización de tales recursos pueden tener efectos ambientales profundamente importantes, como cuando la quema de combustibles fósiles y la fundición de minerales liberan azufre y óxido de nitrógeno en la atmósfera y crean lluvia ácida. El daño resultante puede dar lugar a que se ejerzan presiones, que por cierto son pocas en nuestro país, para invertir en tecnología a fin de reducir las emisiones indeseadas, a que se introduzcan cambios en los precios relativos que hagan más costosos los recursos ambientales, y a otras medidas.

En cualquier caso, la tasa de explotación de los recursos no renovables se determina principalmente sobre la base de un cálculo de costos-beneficios económicos que tiene en cuenta factores como el crecimiento esperado de la demanda en el futuro, la magnitud de las reservas conocidas (y las posibilidades de incrementarlas), el potencial de expansión de la producción y de cambio tecnológico, los cambios esperados de los precios relativos, y otros factores.

Si se pretende establecer un sistema de gestión ambiental en el país, es necesario que ésta considere las implicancias económicas del control de la utilización de los recursos, sin exagerar la subutilización con argumentos de conservación ni consintiendo la sobreexplotación con argumentos de desarrollo, pero como saber ¿cuando exageramos la conservación de los recursos ambientales? o ¿cuando exageramos la explotación y utilización de los mismos?. De esta manera, es imprescindible definir un punto de referencia sobre el cual basarnos para determinar que tan cerca estamos de dañar nuestro ambiente.

## Otras condiciones ambientales

El enfoque que comúnmente se le dá a la problemática ambiental, y que por cierto reviste suma importancia, está referida a la preservación de las áreas protegidas, a la protección de fauna silvestre, y a la contaminación producida por comunidades, empresas, industrias y vehículos automotores, además de la explotación ilegal de ingentes recursos naturales. Mas, si bien esto merece un monitoreo permanente, se ha generado la concepción de una falsa dicotomía entre el desarrollo y el medio ambiente. Sin embargo, el desarrollo económico y una protección ambiental apropiada son aspectos complementarios de un mismo sistema. Así, sin una protección adecuada del medio ambiente, el desarrollo se verá menoscabado, y sin desarrollo la protección ambiental fracasará.

Entre los problemas ambientales más urgentes en un país como el nuestro figuran los relacionados con la tierra. El pastoreo excesivo y el cultivo de suelos no adecuados están ocasionando que zonas semiáridas se conviertan en desiertos. Se calcula que la deforestación anual en nuestro país es de aproximadamente 2700 kms<sup>2</sup>, además de lo cual como consecuencia de la erosión del suelo se pierden irrevocablemente tierras valiosas de cultivo y pastizales.

Otras condiciones ambientales tienen un efecto directo perjudicial en los seres vivos. Las pesquerías, fuente vital de proteínas y de ingresos en divisas, están siendo dañadas por la pesca abusiva y la destrucción de hábitats esenciales para la reproducción de peces, así como por la contaminación derivada de fuentes industriales o agrícolas. Los biocidas que tenían por función proteger los cultivos contra insectos u otras plagas están creando en algunos casos nuevos problemas de producción para la agricultura al destruir predadores naturales y polinizadores de cultivos, además que están estimulando la rápida evolución de variedades resistentes a las especies. Los biocidas, al no aplicarse de manera apropiada matan los peces e incluso envenenan a los trabajadores agrícolas. La utilización excesiva de fertilizantes puede contaminar cuerpos de agua, con consecuencias adversas para la fauna, y causar la concentración de nitritos en el agua potable, con efectos perjudiciales para los seres humanos. La contaminación del aire y el agua daña la salud de la

población urbana y puede incluso hacer precisa la descentralización de la industria, costosa y difícil desde el punto de vista administrativo.

Las existencias de animales silvestres, están reduciéndose como consecuencia de diversas presiones relacionadas con el desarrollo o el contrabando. Las consecuencias van más allá de cuestiones de ética y estética. Muchas especies conocidas de manera deficiente, incluso desconocidas, son potencialmente importantes como fuentes renovables de energía, como productos industriales o medicamentos, como insumos genéticos para la agricultura y como material para la investigación biológica aplicada.

Irónicamente, los pobres en nuestro país son afectados en grado desproporcionado. La pobreza, las desigualdades en la tenencia de la tierra, el desempleo y las presiones de la población a menudo fuerzan a los pobres a recurrir a métodos erróneos, o bien a asentarse en tierras marginales, ecológicamente frágiles, a lo que sigue un círculo vicioso de acrecentada pobreza y degradación ecológica adicional, en el que recursos potencialmente renovables se agotan para uso corriente del momento.

Es necesario eliminar las políticas perjudiciales para el crecimiento y el medio ambiente, así como los subsidios a la utilización de algunos recursos. También deben ser más claramente definidos los derechos relativos a la administración y posesión de tierras, bosques y pesquerías, y responsabilizar a las empresas, públicas y privadas por su desempeño, siendo asimismo importante, el promover la estabilidad macroeconómica y el acceso a la educación y a la planificación familiar. Las políticas económicas y ambientales deben estar orientadas hacia objetivos específicos a fin de garantizar que los sectores público y privado reflejen debidamente los valores ambientales en sus actividades.

El introducir el desarrollo sustentable como una actitud es una preocupación que de no tomarse en cuenta traerá consecuencias irreversibles en nuestra calidad de vida y en nuestras posibilidades de desarrollo.

## **Las certificaciones de calidad ambiental**

La International Standardization Organization (ISO), conocida por otorgar certificaciones a la calidad, ha incorporado la dimensión ambiental como aspecto susceptible de ser evaluado dentro de parámetros y criterios de calidad internacional, estableciendo de esta manera las certificaciones ISO 9000 e ISO 14,000 a los productos, servicios y sistemas de gestión. Las certificaciones ISO son solicitadas por países desarrollados, con lo cual evitan que ingresen productos o servicios de menor calidad. Debe ser de interés nacional el lograr que las instituciones públicas y privadas de nuestro país puedan obtener certificaciones de calidad internacional que las hagan competitivas.

## **Los costos del deterioro ambiental**

Los costos que el deterioro ambiental inflige a los seres humanos - que pueden dejarse sentir tanto de inmediato como en algún momento en el futuro- se manifiestan principalmente como pérdidas de salud, productividad y valores de esparcimiento. Existen métodos prácticos para evaluar esos costos, pero no para evaluar la cuestión ética fundamental de los costos que las actividades humanas tienen para otras especies.

## **Salud**

El bienestar humano se ve reducido por las enfermedades y la mortalidad prematura ocasionadas por la degradación de la calidad del aire y del agua, así como por otros riesgos ambientales. Los contaminantes pueden crear problemas de salud, tanto como resultado de la exposición directa a los mismos como indirectamente, al provocar cambios en el entorno físico, cuyos efectos van desde el aumento de la radiación solar a una menor nutrición. Los vínculos

entre los contaminantes y la salud comienzan ya a identificarse por medio de estudios epidemiológicos emprendidos principalmente en los países de ingreso alto, cabe prever que sean aun más acusadas en los países de ingreso bajo, donde las condiciones de salud y nutrición de las personas son peores.

## **Productividad**

Cuando la salud se ve afectada, la productividad de los seres humanos puede disminuir; además la degradación ambiental reduce la productividad de muchos recursos utilizados directamente por las personas; por ejemplo, las pesquerías merman con la contaminación del agua y los rendimientos de las cosechas disminuyen como resultado de la saturación hídrica y la salinización. Cierta grado de reducción de la productividad es resultado del daño sufrido por recursos ambientales utilizados indirectamente por las personas, por ejemplo la excesiva extracción de madera de las cuencas fluviales boscosas puede ocasionar pérdidas económicas debido al aumento de las inundaciones aguas abajo.

## **Valor de esparcimiento**

Una vista hermosa o un vecindario limpio y tranquilo contribuyen a la calidad de vida. A menudo los bienes ambientales los valoran incluso personas que no los disfrutan directamente, pero a quienes complace saber que existen y que las generaciones futuras también podrán disfrutarlos. Este valor puede aumentar cuando los recursos ambientales son singulares o se ven en peligro.

## **La ausencia de un punto de referencia**

Saber que tanto podemos permitir la intromisión de agentes contaminantes al ambiente, es algo que debe quedar claro, a fin de saber cuando debemos intervenir y evitar que el daño ambiental sea

irreversible; también el determinar cuánto de áreas verdes deben existir por habitante, cuántos litros por habitante al día deben ser proporcionados, etc; además, la capacidad de las autoridades de cualquier nivel de gobierno evaluar con un criterio integrado las repercusiones ambientales del desenvolvimiento de una actividad económica; son indicadores que nos ayudan a perfilar una situación ambiental adecuada.

La OMS, el Banco Mundial, las N.N.U.U., la GTZ, la comunidad europea; por citar algunas, tiene definidos indicadores ambientales que ayudan a elevar y asegurar la productividad, controlar y reducir las enfermedades, aumentar el turismo, controlar el ciclo pobreza y ambiente, reducir las contracciones del mercado derivadas del deterioro del ambiente, etc. ¿Por que nuestro país no puede ser más competitivo y atractivo en términos ambientales si sabemos que ello ejerce un fuerte impacto sobre el crecimiento y el desarrollo?

Sin embargo, las normas ambientales no serían eficientes si no son concretas, de fácil y directa aplicación, y que a la vez promuevan la participación de distintos niveles de gestión. De allí, se deriva la necesidad en nuestro país, de formular claramente normas relativas de desarrollo ambiental, que definan un punto de partida para la evaluación y el monitoreo ambiental, como son los estándares, niveles mínimos permisibles y procedimientos de evaluación ambiental.

La ignorancia es una causa importante del deterioro ambiental y un serio obstáculo para el hallazgo de soluciones. Este principio es válido tanto en lo que se refiere a los negociadores internacionales como a los hogares pobres, como lo demuestran el daño causado a la capa de ozono por los clorofluorocarbonos y las graves repercusiones que tiene la contaminación del aire en el interior de las viviendas en la salud de las familias. Es necesario, primero, conocer los hechos; segundo determinar valores y analizar los costos y beneficios de diferentes medidas y, tercero, asegurarse de que se facilite información acerca de las opciones públicas y privadas.

## **El costo-beneficio**

Los principales beneficios que se desprenden de una ley que promueva una acción conjunta en el monitoreo del ambiente y un sistema que asigne responsabilidades ambientales a aquellos que perjudican el ambiente, están definidos por un aumento de la preocupación desde el sector público y privado hacia el ambiente y el desarrollo sustentable, la incorporación de criterios ambientales en la gestión de instituciones públicas y privadas, una mayor participación de la población, las comunidades, las empresas y las municipalidades en el seguimiento, la evaluación y la gestión ambiental, y la participación más amplia del gobierno central, a través del Ministerio Público y el Poder Judicial en materia de determinación de responsabilidades ambientales.

Los costos que se generan de una ley como la mencionada líneas arriba, están definidos esencialmente por aquellos que tienen que asumir las instituciones públicas y privadas para incorporar la dimensión ambiental como parte permanente de la gestión de sus respectivas.



## **NOTA DE PRENSA**

### **CONGRESISTA ARTURO CASTILLO CHIRINOS PRESENTA PROYECTO DE LEY MARCO DE GESTION AMBIENTAL**

El Congresista Arturo Castillo Chirinos de AP-CODE presentó un trascendente proyecto de ley marco de gestión ambiental el cual tiene por finalidad el aprobar las normas que servirán de base para el desenvolvimiento de las actividades humanas en el país y que posibiliten el funcionamiento de un amplio sistema participativo, descentralizado, continuo y permanente de gestión ambiental.

El proyecto de ley, estructurado en tres títulos y veintinueve artículos permitirá establecer el sistema de gestión ambiental; el mismo que normará los criterios de la evaluación ambiental; definir los roles, funciones, obligaciones y facultades de las instituciones del país y;

establecer la responsabilidad y sanciones de aquellos que atenten contra el ambiente y el desarrollo sustentable.

Castillo Chirinos manifestó que no existe en nuestro país un sistema integrado de normas ambientales que promueva de manera efectiva el desarrollo sustentable, no siendo actualmente posible determinar con precisión hasta que punto las comunidades, las empresas y los gobiernos deben satisfacer las necesidades del presente, a través de la explotación y utilización de los recursos ambientales, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las propias.

Mas adelante, señaló que el principal problema es la falta de coordinación entre los sectores involucrados. Puede suceder que para establecer límites máximos permisibles de calidad de ambiente, los sectores no coordinen entre sí, generando duplicidad de esfuerzos. Entonces, la falta de coordinación no solo puede causar enfrentamientos entre los sectores sino también superposición de funciones; siendo necesario simplificar la legislación ambiental de nuestro país y definir con claridad cuales serán las instituciones que se encargarán de supervisar y promover la protección y conservación del medio ambiente.

Finalmente, explicó que el proyecto promueve una participación integrada del sector público y privado en el monitoreo y mejora de la calidad ambiental; esto es, las empresas e instituciones públicas y privadas deberán presentar a su correspondiente municipalidad un informe anual detallado de todos los impactos ambientales negativos y que atenten contra el desarrollo sostenible; a su vez, las municipalidades del país elaborarán y entregarán al ministerio público, dando cuenta al gobierno regional, un informe ambiental anual detallado, el cual tendrá calidad de denuncia, de las actividades y empresas contaminantes y no compatibles con el ambiente y el desarrollo sustentable de su jurisdicción.

---